

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00133-00.  
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,  
DEMANDANTE: KELLYS PATRICIA PABA SALCEDO.  
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR  
(EMDUPAR S.A E.S.P)

Valledupar, 27 de enero de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, la presente contestación a la demanda, para el estudio de su admisión.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120220013300](#) (Vínculo con acceso a expediente digital)  
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,  
DEMANDANTE: KELLYS PATRICIA PABA SALCEDO.  
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR  
(EMDUPAR S.A E.S.P)

Valledupar, 30 de enero de 2023

**A U T O**

Antes de pronunciarse con relación a la contestación a la demanda presentada por la demandada, se requiere a la profesional del derecho Maderline Morelli Ortiz para que, dentro de los 3 días siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 2213 del 2022, y concordancia con el Art. 74 del Código General del Proceso, allegue a este proceso, el poder debidamente conferido, por la demandada, esto es con constancia de haber sido remitido desde la dirección de correo electrónico del poderdante, o con nota de presentación personal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
Juez

Proyectó: Elena

